

LEOMAR S.A.

Informe de los Auditores Independientes.
Por los periodos terminados
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

Contenido

Informe de los auditores independientes
Estados de Situación Financiero
Estados de resultados Integrales
Estados de Cambios en el Patrimonio
Estados de Flujo de efectivo
Notas a los Estados Financieros

Ing. CPA. Reginaldo Murillo B.
Resolución No. 00001-18-10-0000-10-17-00000000
Reg. Prof. 16749-10-00001-00000000-0000-0000

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de
LEOMAR S.A.
Machala, 28 de febrero del 2020

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

1. Opinión

- 1.1. Hemos auditado los Estados Financieros de la compañía LEOMAR S.A., que comprenden al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que integran un resumen de las políticas contables significativas.
- 1.2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales los estados financieros de la compañía LEOMAR S.A. al 31 de diciembre del 2019 así como los resultados de sus operaciones, los capitales en el Patrimonio Neto de los Accionistas y el Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

2. Fundamento de la Opinión

- 2.1. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas es describir más adelante en la sección de "Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe.
- 2.2. Como independientes de la compañía de conformidad con los requerimientos del Código de Ética para Contadores emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (CENIC), y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas que son aplicables a nuestra auditoría de los Estados Financieros en Ecuador.
- 2.3. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Hipótesis de empresa sin Negocio en Marcha

- 3.1. De acuerdo a los procedimientos de auditoría efectuados y en base a la evidencia obtenida concluimos que la entidad está operando bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento o en negocio en marcha. Por lo que la administración debe continuar liquidar la entidad en el periodo 2020, debido también a los períodos que se encuentran en el periodo 2019.

Ing. CPA. Reginaldo Murillo B.
Resolución No. 00001-18-10-0000-10-17-00000000
Reg. Prof. 16749-10-00001-00000000-0000-0000

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de
LEOMAR S.A.
Machala, 28 de febrero del 2020

4. Responsabilidades de la administración y los accionistas en relación con los Estados Financieros

- 4.1. En la preparación de los estados financieros, la administración fue la responsable de la valoración de la propiedad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, reconociendo que no se continuará con el negocio, y utilizando el principio contable de empresa en marcha como base contable, por lo que la administración pretende liquidar la empresa o cesar las operaciones.
- 4.2. Los accionistas son responsables de supervisar el proceso de preparación de los estados financieros de la compañía.

5. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

- 5.1. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión, basados en el nivel de riesgo de incorrección, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las normas internacionales de Auditoría (NIA) siempre detectará una incorrección material cuando existiera. Las incorrecciones materiales pueden surgir de fraude o error o de consideraciones materiales o de forma aislada, pueden surgir razonablemente de las decisiones administrativas de los eventos, transacciones o de los estados financieros.
- 5.2. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestra juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y como parte de nuestra responsabilidad manifestamos:
- Hemos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, detectamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso que la misma sea resultado de errores, ya que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manipulaciones intencionales intencionales o la omisión de control interno.
 - Evaluamos la materialidad de las incorrecciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

Ing. CPA. Reginaldo Murillo B.
Resolución No. 00001-18-10-0000-10-17-00000000
Reg. Prof. 16749-10-00001-00000000-0000-0000

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de
LEOMAR S.A.
Machala, 28 de febrero del 2020

5. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros (Continuación)

- Nuestros conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.
- Evalúamos la correspondencia presentada general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las operaciones significativas y eventos en una forma que según su presentación razonable.

Consideramos a los representantes del gobierno de la entidad en relación con, entre otros, cambios, el alcance y el momento de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluidos posibles deficiencias significativas en el control interno, identificadas en el transcurso de la auditoría.

6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La opinión sobre el cumplimiento de obligaciones legales como agente de recepción y percepción de LEOMAR S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, se emite por separado.

Acreditamos:

Ing. Reginaldo Murillo B.
RNE 1154

Ing. CPA. Reginaldo Murillo B.
Resolución No. 00001-18-10-0000-10-17-00000000
Reg. Prof. 16749-10-00001-00000000-0000-0000